



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Agosto del 2018

Vistos, los Expedientes N° 18-088608-001, 18-088608-002 y 18-088608-003, que contienen el Memorandum N° 200-2018-JGDM/SRN/MINSA emitido por el Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/121, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunica a la señora Ministra de Salud sobre la realización del Encuentro Presidencial y el IV Gabinete Binacional Perú - Bolivia el cual se celebrará el 03 de setiembre del 2018, a llevarse a cabo en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo mostrar los avances en los ejes de trabajo de la Hoja de Ruta Binacional, en los temas sectoriales relacionados a las nuevas propuestas de compromiso para la reunión plenaria;

Que, atendiendo a ello, es conveniente autorizar la participación de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial, para que asista a la señora Ministra de Salud en el evento anteriormente mencionado;

Que, mediante Informe N° 341-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial antes indicada;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroque algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;



J. MONTALVA



G. CANTERAC



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional antes mencionada;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 1647-2018-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración señala que los viáticos al exterior de la profesional designada a participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4991, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, en lo que respecta a los pasajes vía aérea, estos no generan gasto alguno, puesto que el viaje será gestionado por el Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Sofia del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, del 01 al 03 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

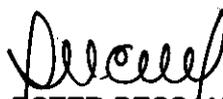
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:

• Viáticos por 3 días (US\$ 1,110.00 para 1 persona)	: US\$	<u>1,110.00</u>
TOTAL	: US\$	1,110.00

Artículo 3.- Disponer que la profesional antes mencionada, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MONTALVA



G. CANTERAC



J. MORALES C.



A. QUINONES L.